

Gobierno Corporativo Resumen 2023

Febrero 2024



Gobierno Corporativo en BBVA

Billbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA", la "Sociedad" o el "Banco") es la entidad cabecera de un grupo financiero internacional, formado por sociedades legalmente autónomas, dedicadas al ejercicio de la actividad bancaria y otras relacionadas directa o indirectamente con ésta en adelante, (el "Grupo BBVA" o el "Grupo").

BBVA cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo definido por el Consejo de Administración orientado a guiar al Grupo hacia la consecución de su Propósito.

Este Sistema tiene como base un conjunto de principios, alineados con la cultura y valores corporativos del Grupo, que buscan promover a largo plazo los intereses de BBVA y de sus diferentes grupos de interés.

PRINCIPIOS

 <p>Composición de los órganos sociales adecuada para el desempeño de sus funciones</p>	 <p>Clara distribución de funciones entre los órganos sociales y el ámbito ejecutivo</p>	 <p>Procesos robustos de toma de decisiones y de supervisión y control, sobre la base de información completa, íntegra, adecuada y coherente</p>
 <p>Gobierno corporativo de Grupo integrado</p>	 <p>Transparencia con los stakeholders</p>	 <p>Cumplimiento de la legislación aplicable y de los requerimientos supervisores</p>

Como parte esencial del Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA, los órganos sociales desempeñan un papel relevante, en la medida en que tienen atribuidas las competencias para la toma de las decisiones más importantes del Grupo, así como de la supervisión y control de la gestión y del negocio.

Entre los órganos sociales de BBVA destaca, en primer lugar, **la Junta General de Accionistas** como máximo órgano de deliberación y decisión al que son

llamados todos los accionistas del Banco para ejercitar las competencias que tiene asignadas en los Estatutos Sociales, en su Reglamento y en la legislación aplicable.

BBVA cuenta con un accionariado variado y diverso tanto en términos de procedencia geográfica como de tipo de accionista. El **91,39%**⁽¹⁾ del capital social de BBVA se encuentra admitido a libre negociación en mercados de valores (*free float*) y no existe ningún accionista que ostente una posición de control.



(1) Calculado según el criterio establecido por la CNMV para el IAGC.

ESTRUCTURA ACCIONARIAL

MINORISTAS
38,34%



INSTITUCIONALES
61,66%

(*) Cifras a diciembre de 2023



Estructura accionarial diversa
Tanto en términos geográficos como por tipo de inversor



Amplia base de inversores institucionales internacionales



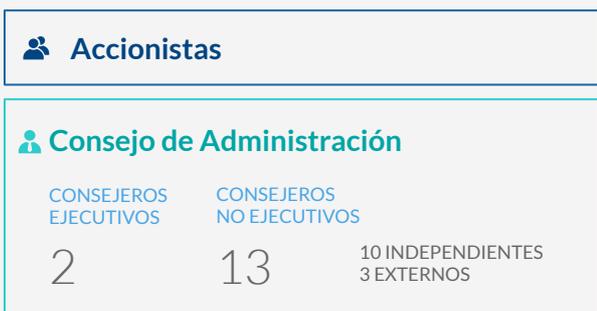
Interlocución e interacción activas con accionistas tanto institucionales como minoristas

Todas las acciones de BBVA confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos (siguiendo el principio una acción un voto), garantizando el principio de igualdad de trato. Para la adopción los acuerdos sociales por parte de la Junta General de Accionistas son necesarias las mayorías previstas en los Estatutos de la Sociedad y, a falta de previsión específica, las previstas en la normativa aplicable a la Sociedad.

El **Consejo de Administración** es un elemento central del Sistema de Gobierno Corporativo y combina funciones de supervisión y control de la gestión del Banco y su Grupo con la adopción de algunas de las decisiones más relevantes para el Grupo, delegando la gestión ordinaria de los negocios y la ejecución de la estrategia en el ámbito ejecutivo.

El Consejo está compuesto a cierre del ejercicio 2023 por un total de 15 Consejeros, de los cuales 2 son Consejeros ejecutivos y, de los restantes 13 Consejeros no ejecutivos, 10 tienen la categoría de independientes y, los 3 restantes, la de Consejeros externos.

SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO



- Participación activa en persona o a distancia en las Juntas Generales (**formato híbrido**)
- Gestión y supervisión del Grupo
- **Composición** equilibrada, cualificada, experimentada y **diversa**
- Asignación clara de **funciones** y sistema de **contrapesos**



6 Comisiones del Consejo especializadas para asistirle en el desempeño de sus funciones

COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE

AUDITORÍA

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

RETRIBUCIONES

NOMBRAMIENTOS Y GOBIERNO CORPORATIVO

TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

ALTA DIRECCIÓN (líneas claras de responsabilidad)

El Consejo de Administración cuenta con **una asignación clara de funciones** entre los diversos órganos y personas **y con mecanismos sólidos de contrapeso** para garantizar su adecuado funcionamiento, evitando la concentración de poder en una sola persona u órgano.

El Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA se encuentra en constante proceso de revisión y mejora, lo que permite su progresiva evolución y alineamiento con los intereses del Grupo y de sus diferentes *stakeholders* o grupos de interés. En este sentido, además de con un **elevado nivel de independencia**, el Consejo cuenta con un Consejero Coordinador Independiente, que desarrolla las funciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, entre las que destacan la interacción con los demás Consejeros y el papel de interlocutor con inversores y supervisores.

Los miembros del Consejo de Administración cuentan con los **conocimientos, experiencia y capacidades** necesarias para el desempeño de sus funciones, lo que resulta en una composición del Consejo adecuada en su conjunto. Para asegurar que la composición es **adecuada** en todo momento, el Consejo analiza su composición, a los efectos de contar con la **diversidad** necesaria y su alineamiento con las necesidades y prioridades estratégicas del Grupo. Todo ello se complementa, además, con los programas de **formación** continua

en los que participan los miembros del Consejo y en los que reciben formación impartida por expertos en diferentes materias estratégicas para el Grupo. Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración de BBVA tienen un compromiso y **dedicación** que permite el desarrollo de las funciones que corresponden al Consejo de seguimiento de la actividad desarrollada por parte del ámbito ejecutivo y de toma de decisiones.

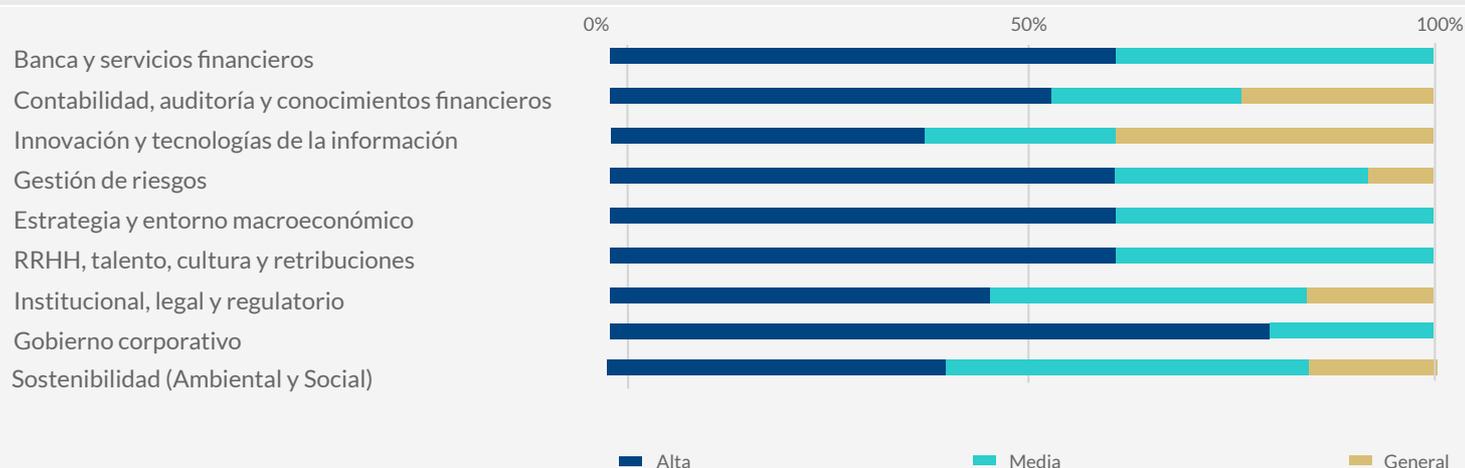
ESTRUCTURA



DIVERSIDAD



MATRIZ COMPETENCIAS DEL CONSEJO



COMPOSICIÓN

Consejero	Cargo en el Consejo	Año primer nombramiento	Comisión Delegada Permanente	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	Comisión de Retribuciones	Comisión de Riesgos y Cumplimiento	Comisión de Tecnología y Ciberseguridad
Carlos Torres Vila	Presidente	2015	P					P
Onur Genç	Consejero Delegado	2018	V					
Raúl Galamba de Oliveira	Consejero Coordinador Independiente	2020			V		P	V
José Miguel Andrés Torrecillas*	Vicepresidente Independiente	2015	V	P	P			
Jaime Félix Caruana Lacorte*	Consejero Independiente	2018	V	V			V	
Sonia Dulá	Consejera Independiente	2023		V			V	
Belén Garijo López*	Consejera Independiente	2012	V		V	P		
Connie Hedegaard Koksang	Consejera Independiente	2022		V				
Lourdes Máiz Carro	Consejera Independiente	2014		V		V		
José Maldonado Ramos*	Consejero Otro Externo	2000	V		V			
Ana Peralta Moreno*	Consejera Independiente	2018		V		V		
Juan Pi Llorens*	Consejero Otro Externo	2011			V		V	V
Ana Revenga Shanklin	Consejera Independiente	2020				V	V	V
Carlos Salazar Lomelín	Consejero Otro Externo	2020				V		
Jan Verplancke*	Consejero Independiente	2018				V		V

* Expiración del mandato de 3 años en la JGA de 2024

Para el mejor desarrollo de sus funciones, el Consejo de Administración ha constituido un total de **6 Comisiones** compuestas, en su mayoría, por Consejeros independientes y con conocimientos específicos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, las cuales cuentan, también, con una estructura de composición cruzada que asegura una interacción eficiente.


Consejo de Administración
COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE

- Apoyo al Consejo en la toma de decisiones y funciones de seguimiento y control sobre objetivos estratégicos como presupuestos, capital y liquidez y principales proyectos
- Poder de decisión sobre determinados asuntos por delegación del Consejo

COMISIÓN DE AUDITORÍA

- Supervisión de la preparación de la información financiera y no financiera y la información pública
- Supervisión de la función de Auditoría Interna
- Relación con el auditor externo

COMISIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

- Apoyo al Consejo en la toma de decisiones relativas a los riesgos
- Seguimiento y supervisión de los riesgos financieros y no financieros del Grupo con una visión holística
- Supervisión de la Función de Cumplimiento
- Promoción de una cultura de riesgo y cumplimiento en el Grupo

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

- Propuestas sobre asuntos relacionados con la remuneración que afecten a los Consejeros, altos directivos y otras personas que asuman riesgos (*risk takers*), incluyendo los KPIs estratégicos vinculados a la remuneración
- Supervisión de aplicación de las políticas y acuerdos de remuneración

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GOBIERNO CORPORATIVO

- Evaluación del desempeño del Consejo y de los Consejeros ejecutivos
- Supervisión del Gobierno Corporativo del Banco y de su Grupo
- Supervisión de la composición del Consejo y de los procesos de selección de Consejeros

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

- Seguimiento de la estrategia tecnológica del Grupo
- Apoyo en la supervisión de la gestión de la ciberseguridad
- Apoyo en la supervisión de los riesgos tecnológicos

El **Gobierno de la SOSTENIBILIDAD** por los órganos sociales tiene como eje central al **Consejo**, que define la estrategia en este ámbito y supervisa su implantación en el Grupo con el apoyo de las distintas comisiones en el marco de sus respectivas competencias.

1. Resumen ejecutivo

Las **Comisiones** desempeñan un papel fundamental en el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA en la medida en que sirven de apoyo al Consejo en la toma de decisiones y en la supervisión y control de la gestión del Grupo y de las decisiones en ejecución de las mismas, apoyándose en una distribución de funciones entre las diversas Comisiones y una composición basada en la designación de miembros con conocimientos y experiencia específicos dentro de sus respectivos ámbitos.

El esquema de equilibrio de poderes en el Consejo se traduce en la existencia de un **Presidente ejecutivo** y un **Consejero Delegado**, con cargos separados y una asignación diferenciada de funciones y responsabilidades, que se complementa con la figura del **Consejero Coordinador Independiente**.

Dentro de esta estructura, corresponde al Presidente el impulso de la estrategia y del proceso de transformación del Grupo, así como la representación institucional del Banco y la dirección del Consejo de Administración; mientras que el Consejero Delegado, quien también reporta directamente al Consejo de Administración, del que es miembro, ostenta las competencias de dirección de los negocios del Grupo y la gestión de su día a día.

Para el desempeño de sus funciones, los Consejeros ejecutivos cuentan con la asistencia del resto de miembros de la **Alta Dirección** del Grupo, a quienes dirigen y coordinan en el desarrollo de su actividad y en su validación y reporte a los órganos de administración.

RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

A los efectos de determinar el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV,) cabe señalar que BBVA cumple con un total de **56 recomendaciones** y cumple parcialmente con un total de **3 recomendaciones** adicionales, lo que significa que a la Sociedad no le resultan aplicables **5 recomendaciones**. En el presente informe se incluyen las correspondientes explicaciones respecto de aquellas recomendaciones que la Sociedad no aplica o cumple parcialmente.

56 Recomendaciones

Se cumplen

3 Recomendaciones

Se cumplen parcialmente

5 Recomendaciones

No aplicables

Recomendaciones que se cumplen parcialmente:

Recomendación 5 (Delegación para emitir acciones o valores convertibles por más del 20% del capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente): El importe total de las emisiones delegadas por la Junta General de Accionistas de BBVA se ampara en lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que el límite del 20% previsto en el artículo 511 no es de aplicación a este tipo de emisiones.

Recomendación 42 (Competencias adicionales a las legales de la Comisión de Auditoría en materia de cumplimiento y gestión de riesgos): Dado que BBVA es una entidad de crédito, cuenta con una Comisión de Riesgos y Cumplimiento con competencias en materias de riesgos y cumplimiento, sin perjuicio de que la gestión de determinados riesgos está encomendada a otras Comisiones del Consejo, como la Comisión Delegada Permanente.

Recomendación 52 (Reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control): La Comisión de Tecnología y Ciberseguridad está compuesta por 4 miembros no ejecutivos y presidida por un consejero ejecutivo. No obstante, no tiene la consideración de comisión de supervisión y control, ya que es una Comisión de naturaleza técnica y de apoyo al Consejo que tiene asignadas funciones de forma adicional y complementaria a la supervisión de todos los riesgos financieros y no financieros del Grupo BBVA que desarrolla la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Recomendaciones no aplicables:

Recomendación 2 (Medidas reforzadas de transparencia para sociedades cotizadas controladas por otra entidad): No aplicable en la medida en que BBVA no cuenta con ningún accionista que ostente una posición de control.

Recomendación 10 (Obligaciones de transparencia e información en caso de complemento de la Junta General por parte de accionistas): No aplicable ya que ningún accionista legitimado ha solicitado complementos a la convocatoria en los últimos años.

Recomendación 11 (Política general sobre primas de asistencia): No aplicable en la medida en que BBVA no paga primas de asistencia a la Junta General.

Recomendaciones 19 y 20 (Información en el IAGC sobre Consejeros dominicales y dimisión de Consejero Dominical en caso de transmisión de la participación del accionista que representa): No aplicable porque BBVA no cuenta con Consejeros dominicales.

Aviso legal

Este documento se proporciona únicamente con fines informativos siendo la información que contiene puramente ilustrativa, y no constituye, ni debe ser interpretado como, una oferta de venta, intercambio o adquisición, o una invitación de ofertas para adquirir valores emitidos por BBVA y su Grupo. Cualquier decisión de compra o inversión en valores en relación con una cuestión determinada debe ser efectuada única y exclusivamente sobre la base de la información extraída de los folletos correspondientes presentados por la compañía en relación con cada cuestión específica. Ninguna persona que pueda tener conocimiento de la información contenida en este informe puede considerarla definitiva ya que está sujeta a modificaciones.

Este documento incluye o puede incluir "proyecciones futuras" (en el sentido de las disposiciones de "puerto seguro" del United States Private Securities Litigation Reform Act de 1995) con respecto a intenciones, expectativas o proyecciones de BBVA o de su dirección en la fecha del mismo que se refieren o incorporan diversas asunciones y proyecciones, incluyendo proyecciones en relación con los ingresos futuros del negocio. La información contenida en este documento se fundamenta en nuestras actuales proyecciones, si bien los resultados reales pueden verse sustancialmente modificados en el futuro por determinados riesgos e incertidumbres y otros factores que pueden provocar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, proyecciones o estimaciones. Estos factores incluyen, pero no se limitan a, (1) la situación del mercado, factores macroeconómicos, reguladores, directrices políticas o gubernamentales; (2) movimientos en los mercados de valores nacional e internacional, tipos de cambio y tipos de interés; (3) presión de la competencia; (4) cambios tecnológicos; (5) variaciones en la situación financiera; reputación crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores u homólogos. Estos factores podrían causar o acarrear situaciones reales distintas de la información y las intenciones expuestas, proyectadas, o pronosticadas en este documento o en otros documentos pasados o futuros. BBVA no se compromete a actualizar públicamente ni comunicar la actualización del contenido de este o cualquier otro documento, si los hechos no son como los descritos en el presente, o si se producen cambios en la información que contiene.

Este documento puede contener información resumida o información no auditada, y se invita a sus receptores a consultar la documentación e información pública presentada por BBVA a las autoridades de supervisión del mercado de valores, en concreto, los folletos e información periódica presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el informe anual presentado como 20-F y la información presentada como 6-K que se presenta a la Securities and Exchange Commission estadounidense.

La distribución de este documento en otras jurisdicciones puede estar prohibida, y los receptores del mismo que estén en posesión de este documento devienen en únicos responsables de informarse de ello, y de observar cualquier restricción. Aceptando este documento los receptores aceptan las restricciones y advertencias precedentes.

BBVA